

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1 Resolución S/n

Apruébase la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear en los términos establecidos en los grupos de trabajo que se mencionan. (1.653)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de Octubre de 2006

VISTO: los resultados obtenidos en los talleres "Elaboración de Propuestas de Líneas Estratégicas" celebrado del 2 al 5 de mayo de 2006, "Elaboración de Propuestas de Instrumentos para las Líneas Estratégicas" celebrado del 24 al 28 de julio de 2006, así como los documentos "Propuesta de política energética para el sector energético uruguayo" y "Propuesta de desarrollo de los instrumentos de política energética", elaborados por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN), así como los "Lineamientos de Estrategia Energética Uruguay - 2006";

RESULTANDO: que de los talleres y documentados individualizados surge la necesidad imprescindible de profundizar en el estudio de diversas cuestiones relacionadas con la Política Energética Nacional a los fines de avanzar en la elaboración y posterior instrumentación del Plan Energético Nacional de largo plazo;

CONSIDERANDO: I) que compete a esta Secretaría de Estado cumplir acciones tendientes al logro de la propuesta y coordinación de la política energética nacional, siendo la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear la Unidad Ejecutora responsable a tales efectos;

II) que en virtud de las competencias asignadas y de la necesidad puesta de manifiesto en el Resultando, dicha Dirección Nacional ha formulado una propuesta de creación y funcionamiento de diversos Grupos de Trabajo, con señalamiento de sus objetivos y plazo para su consecución, en los que se prevé la participación de otros organismos estatales involucrados en la cuestión;

III) que la propuesta formulada contribuye a la consolidación de una mecánica de gestión responsable y constructiva;

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto 190/997 de 4 de junio de 1997;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1.- Apruébase la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear en los términos establecidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

2.- Encomiéndase a dicha Dirección Nacional la convocatoria a las entidades estatales cuya participación se prevé en el Anexo y a aquellas que estime conveniente para el logro de los objetivos de la propuesta que se aprueba, así como ejercer todas aquellas acciones tendientes al efectivo funcionamiento y consecución de objetivos de los Grupos de Trabajo que se establecen en el Anexo, los que funcionarán en la órbita de esta Secretaría de Estado.

3.- Exhórtase a las entidades que se convoquen en virtud de la presente resolución a comprometer sus máximos esfuerzos en la labor a desarrollar, en particular y si fuera necesario, disponer de la dedicación total de las personas designadas por el período establecido para cada Grupo de Trabajo en el Anexo, así como disponer de sus instalaciones, información e infraestructuras para la consecución de los objetivos propuestos, agradeciéndose su participación y cooperación prestadas.

4.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.
JORGE LEPRÁ.

ANEXO: Grupos de trabajo

Será tarea de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) el determinar para cada Grupo de Trabajo: los objetivos, los responsables, las atribuciones así como el cronograma a cumplir.

La coordinación y responsabilidad general estará a cargo del Director de la DNETN, que deberá informar trimestralmente de los avances y problemas en la ejecución del cronograma.

Los responsables de cada grupo deberán informar los avances realizados mensualmente al responsable general.

A continuación se enumeran los Grupos de Trabajo a constituirse, las principales instituciones participantes, la descripción de las tareas prioritarias que se encomiendan y el plazo de entrega de resultados.

1. Planificación del Sector Eléctrico, con participación de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

La tarea del grupo será: el estudio de fuentes y modalidades de respaldo, y proyectos de generación; nuevas medidas de incorporación de agentes privados en la generación, y propuesta de un Plan de Expansión en generación eléctrica. Se estipula un plazo de 6 meses.

2. Acceso a Recursos Energéticos Fósiles, con participación de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

La tarea del grupo será: analizar opciones para mejorar acceso y abastecimiento a los recursos energéticos fósiles. Se estipula un plazo de 12 meses.

3. Planificación del Gas Natural, con participación de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

La tarea del grupo será: estudiar la adecuación contratos, estudiar el suministro a largo plazo de gas natural, analizar el Valor Agregado de Distribución Estándar del Gas (VADEG), y elaborar una propuesta de Marco Regulatorio del Gas Natural. Se estipula un plazo de 12 meses.

4. Fuentes Autóctonas, con participación de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN), la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

La tarea del grupo será: estudiar las formas de promoción e incorporación de fuentes autóctonas. Se estipula un plazo de 9 meses.

5. Eficiencia Energética, con participación de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN), la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

En el marco del Proyecto de Eficiencia Energética en curso, la tarea del grupo será: determinar la energía útil, el potencial de ahorro, y una propuesta medidas a implementar. Se estipula un plazo de 9 meses.

6. Marco Regulatorio Eléctrico, con participación de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

La tarea del grupo será: definir los principios para la adecuación del funcionamiento del Sistema Eléctrico de acuerdo a las características propias del sistema uruguayo, y la definición de medidas provisorias hasta la implementación definitiva. Se estipula un plazo de 3 meses.

7. Alternativas de Generación Nucleoeléctrica, con participación de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

La tarea del grupo será: estudiar algunas alternativas para la utilización de dicha tecnología para la producción de electricidad y su posible aplicación al caso uruguayo, identificando aspectos técnicos, económicos, legales, culturales, plazos de cada subetapa, etc. Se estipula un plazo de 12 meses.